



**RESOLUCIÓN No. 110 DEL TRECE (13) DE MARZO DE 2024**

***Por el cual se adopta el Manual de las políticas de prevención del daño antijurídico de la E.S.E. Hospital San Roque de El Copey-Cesar***

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY-CESAR**

**En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 2220 de 2022 y,**

**CONSIDERANDO:**

Que la E.S.E. Hospital San Roque, encargada de la prestación del servicio de salud en forma directa en la municipalidad de El Copey-Cesar, es una entidad pública descentralizada del nivel territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Concejo Municipal de El Copey-Cesar mediante acuerdo No. 055 del cinco (5) de marzo de 1996.

Que en virtud de lo anterior, por disposición del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 (modificado por el Decreto 1167 de 2016), la Ley 2220 del 30 de junio de 2022 (por medio del cual se estableció en estatuto de conciliación y se creó el sistema nacional de conciliación) y la resolución No. 094 del 29 de febrero de 2024, se reorganizó el Comité de Conciliación de la E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE de El Copey-Cesar).

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes y la jurisprudencia de la jurisdicción contenciosa administrativa, el daño antijurídico es aquel que se la causa a una persona y que no tiene el deber jurídico de soportarlo.

Que el Comité de Conciliación está concebido como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico, para evitar futuros litigios y condenas en contra de la entidad.

Que en sesión celebrada en la fecha por parte del Comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital San Roque fue estudiado y aprobado el documento (Manual) que contiene las políticas de prevención del daño antijurídico, siguiendo los



**RESOLUCIÓN No. 110 DEL TRECE (13) DE MARZO DE 2024**

***Por el cual se adopta el Manual de las políticas de prevención del daño antijurídico de la E.S.E. Hospital San Roque de El Copey-Cesar***

lineamientos establecidos en la Ley 2220 de 2022 y se facultó al Presidente de dicha instancia administrativa para que en calidad de representante legal de la entidad expidiera el correspondiente acto administrativo adoptándolo.

Que el presente acto administrativo fue puesto a consideración de los miembros del Comité de Conciliación de la E.S.E. Hospital San Roque, quienes en sesión celebrada hoy trece (13) de marzo de 2024 le impartieron aprobación en atención del nuevo marco normativo que regula sus atribuciones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adoptar el Manual de las políticas de prevención del daño antijurídico de la E.S.E. Hospital San Roque de El Copey-Cesar, el cual se encuentra contenido en Anexo General en veinticuatro (24) páginas, el cual fue aprobado por el Comité de Conciliación en reunión celebrada el trece (13) de marzo de 2024 y cuyo original reposa en los archivos de la Secretaría Técnica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - A partir de la expedición de la presente Resolución, el Manual de las políticas de prevención del daño antijurídico de la E.S.E. Hospital San Roque de El Copey-Cesar será de obligatorio cumplimiento en las actuaciones administrativas que se adelanten en la entidad, en los aspectos relacionados con su contenido.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Revisar y/o actualizar cada tres (3) años las causas que originaron la expedición el Manual de las políticas de prevención del daño antijurídico de la E.S.E. Hospital San Roque de El Copey-Cesar, para establecer si se mantienen, fueron modificadas o desaparecieron y, de ser necesario, proceder a actualizarlo o derogarlo, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes o cuando las circunstancias lo ameriten.



**RESOLUCIÓN No. 110 DEL TRECE (13) DE MARZO DE 2024**

***Por el cual se adopta el Manual de las políticas de prevención del daño antijurídico de la E.S.E. Hospital San Roque de El Copey-Cesar***

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en El Copey-Cesar, a los trece (13) días del mes de marzo de 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**REINALDO MORALES GUILLEN**  
Gerente E.S.E. Hospital San Roque

Proyectó: María Camila Camilo  
Abogada Especializada-Contratista  
Revisado y aprobado por el Comité de Conciliación